

Ana Obregón/

**Todas las dudas sobre la inscripción de la nieta de Ana Obregón**

La actriz revela que no se trata de su hija, sino que es su nieta e hija Aless.



Todas las dudas sobre la inscripción de la nieta de Ana Obregón

**Luis Alcantud**

Publicado: 05 de abril de 2023, 22:06



**Ana Obregón** ha vuelto a sorprender. Su intención es inscribir a la niña en España. Tras confirmar que es su **nieta** y no su hija, ha abierto un debate sobre las implicaciones jurídicas que puede traer la inscripción de la pequeña en el **Registro Civil**. De hecho, la actriz podría tener problemas para hacerlo.

Legalmente la pequeña es su hija en **Florida**. Desde el punto de vista legal, según el doctor médico en Fertility Center of Miami Fernando Akerman, "es la madre, ella figura en el certificado de nacimiento". Sin embargo, Obregón ha dejado claro que es su abuela. Muchos se preguntan **cómo** podría registrarla aquí en España.

El primer problema para registrar a la pequeña en España es la adopción. **Manuel Vilches**, abogado de derecho de familia, explica que "está absolutamente prohibida con una diferencia de edad como la que tenemos encima de la mesa que son 68 años". Salvo que la **actriz** tenga una pareja con una edad menor, no puede acreditar que es su hija biológica.

"Es de su hijo el material genético que se ha utilizado, por tanto ahí si que habría un nexo", enuncia **Concepción Torres**, profesora de Derecho Constitucional.

**¿Qué pasa con el testamento ológrafo de su hijo Aless?**

Tiene que estar escrito y firmado por él. Además tiene un plazo de 9 días para adverar el testamento. Debe pasar además por un juzgado. Ana Obregón ha usado el esperma de su hijo fallecido. En **España** es ilegal porque está fuera de plazo y es su madre, no su pareja. "Ese semen solo puede utilizarlo la pareja los 12 meses posteriores al fallecimiento", detalla Rocío Núñez, especialista en reproducción asistida y bioética.

**Más Noticias**